

## JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTÁ- LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 2023 00062 00

Teniendo en cuenta el escrito que precede, de conformidad con lo previsto en el artículo 314 del Código General del Proceso, el Despacho resuelve:

1.- ACÉPTESE el desistimiento de las pretensiones soportadas en la demanda EJECUTIVA SINGULAR instaurada por ROBER JACKSON IBARGÜEN RODRÍGUEZ y, en contra de JAIME MANUEL MADRID ÁVILA, en consecuencia, se decreta su terminación.

## 2.- Sin costas.

Cumplido lo anterior, archívense las presentes diligencias.

## NOTIFÍQUESE.

NH

gargeras.

**GABRIELA MORA CONTRERAS** 

Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **14** hoy **03/03/2023** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camíla Herrera Ruíz LAURA CAMILA HERRERA RUIZ SECRETARIA

Firmado Por:
Gabriela Mora Contreras
Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45745cb24ff74d90e4b7227fc7bdb604579b26dca55c95e6239e9fcee5e75151**Documento generado en 01/03/2023 05:50:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica